



15.0.4 JMSR/LH
N/R: Convocat. Subv.
Complementarias
2017/2018
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de instructora de la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018”** fue aprobada por Resolución de la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 91/2017, de 2 de agosto de 2017, siendo publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de 16 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Se presentaron **42 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 9 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 14 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 19 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de TREINTA MIL (30.000,00) EUROS de la aplicación presupuestaria de esta Consejería 02149/326/480000017, denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación”.

CUARTO.- Dado que el crédito consignado es insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, se dio traslado de las admitidas por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución de la Consejería nº 141/2017, de 29 de septiembre de 2017, que ha procedido a la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria, a efectos de conceder la subvención a los solicitantes que obtuvieran mayor puntuación, hasta agotar la dotación presupuestaria existente.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWec1lJxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWec1lJxGJZg==	Página	1/6



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como en la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018”**.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- RESOLVER la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018”**, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**5 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.

B) DESESTIMAR aquellas solicitudes que, aun cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos, no obtienen subvención una vez realizada la valoración (**4 solicitudes**).


C) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (**19 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

D) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**14 solicitudes**) que no han aportado o han aportado deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Página	2/6





SEGUNDO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la OGS.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2017.


LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Página	3/6





ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN FORMAL, 2017/2018

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN				
						Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Total
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTES ESCÉNICAS ASART	G76295815	JORNADAS DE DANZA ASART	1 de Noviembre de 2017 a 30 de Junio de 2018	7.000,00 €	6.000,00 €	2,80	1,80	1,60	3	9,20
ASOCIACIÓN CULTURAL DENTOU	G76112069	JAPAN WEEKEND LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2017	12 a 13 de Agosto de 2017	10.516,23 €	6.000,00 €	2,50	2	0,01	3	7,51
ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	G76003250	RECICLA Y GESTIONA EN LA ESCUELA (LAS 3 R)	1 de Agosto de 2017 a 1 de Marzo de 2018	6.770,00 €	6.000,00 €	1,70	1,30	1,40	3	7,40
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL AIRES DE LA ALDEA	G35694629	ENSEÑANZAS MUSICALES	2 de Octubre de 2017 a 30 de junio de 2018	22.444,00 €	6.000,00 €	2,50	1,70	1,79	1	6,99
ASOCIACIÓN PATRONATO ESCUELA BANDA JUVENIL DE MÚSICA DE FIRGAS	G35053156	MÚSICA PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES EN FIRGAS 2017/2018	8 de Enero de 2018 a 30 de Junio de 2018	6.000,00 €	6.000,00 €	1	1,7	1,15	2	5,85

B) **SOLICITUDES DESESTIMADAS** que, una vez realizada la valoración, no obtienen subvención:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN				
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Total
ASOCIACIÓN MUSICAL AYONET	G35953272	MÚSICA PARA TODOS	0,10	0,50	1,80	3	5,40
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL BARAHONA	G35548726	TALLER DE MÚSICA 2017/2018 ACM BARAHONA	1	1,50	1,80	1	5,30

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWecl1JxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWecl1JxGJZg==	Página	4/6





SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN				
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Total
CENTRO ASISTENCIAL MATILDE TÉLLEZ	R3500045D	AYÚDANOS A SER	1,50	1	2	0,50	5
ASOCIACIÓN CULTURAL-EDUCATIVA INEGALE	G76087535	SONIDOS DEL MAR	1,60	2	0,07	1	4,67

C) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
AMPA ADAMA	G35330703	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA AMPASTUR	G35856798	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA ANSITE DEL CEIP ANSITE	G35313725	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA BLAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ DEL CEIP POETA TOMÁS MORALES	G35241215	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA CLAUDIO DE LA TORRE DEL CEIP CLAUDIO DE LA TORRE	G35075365	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA EL BATEN DEL COLEGIO IES JOSÉ ZERPA	G35520428	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA LA CUCANA DEL CEIP TAJINASTE	G35315902	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
AMPA SARDINA DEL SUR	G35313378	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
APA BAHÍA DE GUANARTEME DEL CP FERNANDO GUANARTEME	G35027911	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
ASOC. BATUCADA CARIBE CREANDO ESCUELA	G76101419	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS ARGUIN DEL IES DE ARGUINEGUIN	G35241520	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
ASOC. EMPLEO Y TALENTO (E-TALENT)	G76119908	INCUMPL. BASE PRIMERA (Objeto)
ASOC. PANDORA: DESARROLLO DE ACTITUD CREADORA	G76261742	INCUMPL. BASE PRIMERA (Objeto)
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL ATLAS DE INAGUA	G76229822	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL LABRADOR DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR	G35241587	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN MOJO DE CANA	G35673342	INCUMPL. BASE PRIMERA (Objeto)
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MV EVENTOS Y SUEÑOS	G76206002	INCUMPL. BASE PRIMERA (Objeto)
CLUB DE PATINAJE ALIART	G76232461	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
CONGREGACIÓN OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR CIUDAD DE LAS PALMAS GC	R3500444I	INCUMPL. BASE PRIMERA (Objeto)

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Página	5/6





D) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado dentro del plazo de subsanación o haber aportado deficientemente la documentación requerida:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOC. BENÉFICO-SOCIAL MAIN	G35475607	No subsana la documentación requerida
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE LAS PALMAS	G35042977	No subsana la documentación requerida
ASOC. ESTILOS EN 1	G76041896	No subsana la documentación requerida
ASOC. ÍNDIGO SALUD Y BIENESTAR	G76267541	No queda acreditada la representación de la persona definida como representante que figura en la solicitud
ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	G38597332	No subsana la documentación requerida
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL	G38960209	No se aporta el certificado de representación del representante que figura en la solicitud. El Anexo III no se ha cumplimentado ante funcionario.
ASOC. QUERIENDO INTEGRARTE SOCIOCULTURAL	G76295401	No subsana la documentación requerida
ASOC. SAJORIN	G35729912	No subsana la documentación requerida
ASOC. SOCIO-CULTURAL DE LOS EMIGRANTES MAURITANOS	G35393438	No subsana la documentación requerida
ASOC. SOCIO CULTURAL EMPADE	G76241108	No subsana la documentación requerida
ASOC. SOCIO EDUCATIVA ROMPIENDO MITOS ASERMI	G76225812	No subsana la documentación requerida
ASOC. TABITAL PULAAGU EN CONSTITUCIÓN	G76061084	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL Y EDUCATIVAS SEGUNDAS OPORTUNIDADES	G76165216	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	G76250760	No subsana la documentación requerida

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2017

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Fecha	05/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bGGwSWrxZ5wWec11JxGJZg==	Página	6/6

